

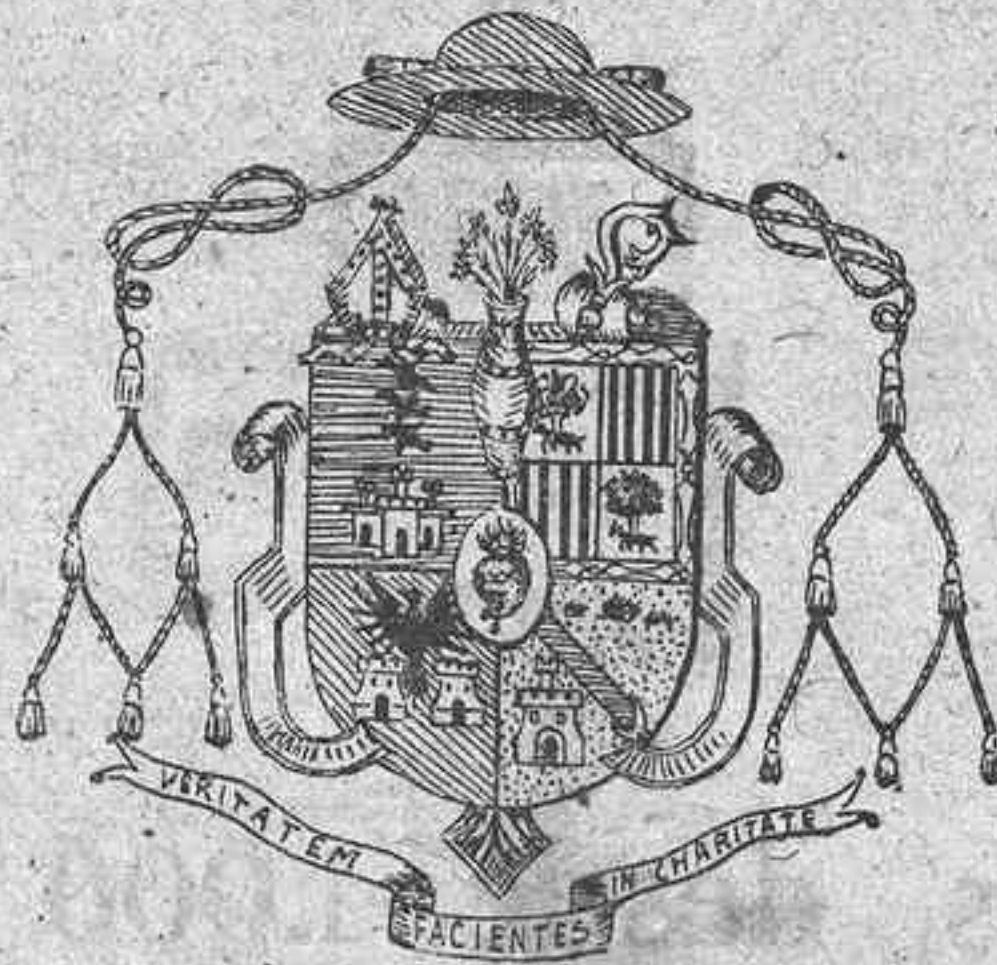
Año VII

Núm. 4

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Orihuela



8 de Marzo de 1945

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Esc. TIP. del Oratorio.—ORIHUELA

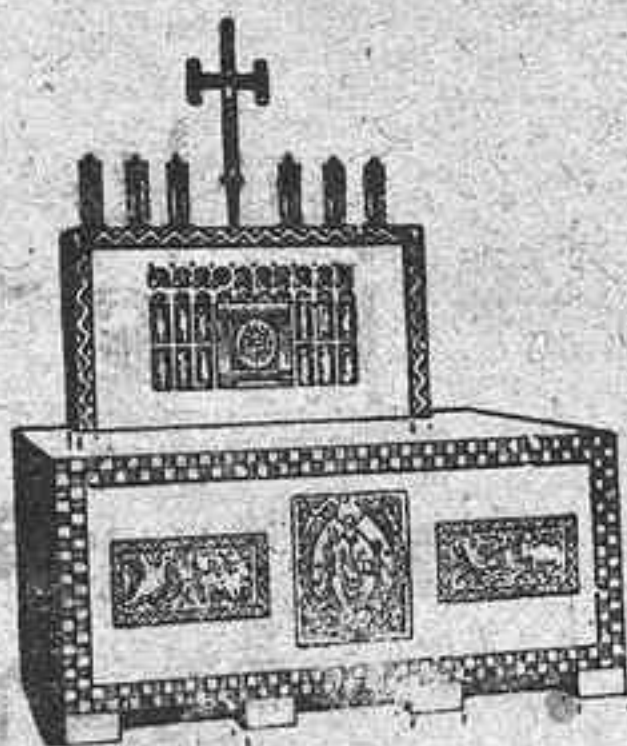
FRANJAS PUEBLAS
DE LA
COMARCA DE
ORIHUELA
ARCHIVO HISTÓRICO
ORIHUELA

Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35
TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMOLISTA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

«La Japonesa»

Editorial Librería Religiosa, Estampería, Recordatorios, Rosarios, Medallas, Crucifijos, Artículos Religiosos y variado surtido para PRIMERA COMUNION

“Ornamentos de Iglesia”

Orfebrería Religiosa, Palacio de Imágenes.

“Sastrería Eclesiástica”

Sombreros, Bonetes, Gorros, Pasamanería, Bordados.

Esta casa se dedica exclusivamente a
la venta de artículos de Religión.

Juan Sánchez y Comp.

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.
Teléfono, 1014, Apartado de Correos, 123

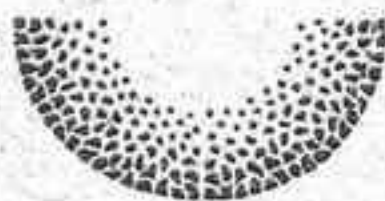
ALICANTE

El día 19 de los corrientes, FIESTA DEL PATRIARCA
SAN JOSE, Esposo de la Santísima Virgen María, celebrará
su fiesta onomástica nuestro amadísimo Prelado,

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr.

D. José García Goldáraz,

Con tan fausto motivo el «BOLETIN OFICIAL DEL
OBISPADO», recogiendo el sentir unánime de Clero y fieles
de la Diócesis, dirige a su bien amado Pastor su felicitación
más entusiasta y efusiva, le reitera de nuevo su inquebrantable
adhesión, y una vez más eleva al Cielo sus mas fervientes vo-
tos por su mayor prosperidad; pidiendo especialmente al Santo
Patriarca le alcance de Dios muy largas bendiciones «*de rore
caeli et de pinguedine terrae*».



BOLETIN OFICIAL

— DEL —

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SUMARIO

Sección Oficial.—OBISPADO DE ORIHUELA: Circular núm. 1 Sobre el «Día del Papa», págs. 61, 62 y 63.—Circular núm. 2 Sobre el «Día del Seminario», págs. 63 y 64.—SECRETARIA DE CAMARA: Circulares: I Sobre provisión de canonjías de oficio vacantes, págs. 64 y 65.—II. Sobre las funciones de Semana Santa y Pascua de Resurrección en la S. I. Catedral.—III. Sobre los Santos Oleos, págs. 66 y 67.—IV. Sobre omisión del «Passio» en las misas de binación o trinación del Domingo de Ramos, pág. 67.—Colecta «Pro Seminario» del día de la Asunción, págs. 67 y 68.—Colecta «Pro Seminario» del día de la Inmaculada, págs. 69 y 70.—VISITA GENERAL DIOCESANA: Aprobación de cuentas, págs. 71.

Disposiciones del Poder Civil.—Ministerio de la Gobernación: Circular, págs. 72 y 73.—Ministerio de Justicia: Circular, págs. 73 y 74.

Bibliografía.—La Liturgia en la mano, pág. 74.

SECCIÓN OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

Circular n.º 1

SOBRE EL «DÍA DEL PAPA»

Próximo ya a cumplirse el VI Aniversario del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII —(el 12 del corriente mes de marzo es la fecha aniversaria de su coronación solemne)—, Nos es particularmente grato dirigirnos a nuestros muy amados hijos, los fieles de la Diócesis, para exhortales a celebrar con especial espíritu de devoción y de piedad el «Día del Papa», que, al igual como se hará en la Capital de España, y, generalmente, en toda la Nación, para que puedan celebrarla mejor todos los fieles, anticipamos al día anterior, el próximo domingo, día 11.

De todos es sobradamente conocida la delicada situación de Su Santidad en orden a sus relaciones con todos los pueblos, especial-



mente con los beligerantes en esta contienda mundial de muerte y de exterminio, por sus vehementes anhelos de paz según el espíritu de Cristo, el Rey Universal y Divino de la Paz. Y así han de comprender todos los fieles católicos la necesidad que hay de que todos los hijos se unan muy estrechamente con el Padre común de la Cristianidad, rogando con fervor por sus intenciones a fin de que estos sus anhelos tengan una pronta y feliz realización.

La Fiesta del Papa, pues, ha de ser, sobre todo, fiesta de oraciones. Y así queremos que sea. Y abrigamos la esperanza de que esta Nuestra Diócesis dará en esta Fiesta espiritual una muestra elocuente de su bien sentida catolicidad.

Y para mejor ordenar y unificar en lo posible los actos de la misma hemos tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que el próximo domingo se celebre en todas las Iglesias Parroquiales y no parroquiales del Obispado, a la hora que pareciere más oportuna a los Sres. Curas y Rectores de Iglesias para asegurar la mayor concurrencia de fieles, una Misa, como homenaje espiritual al Santo Padre, y en ella se haga Comunión general, ofrecida por las intenciones del mismo. Muy oportuna resultaría una breve plática en esta Misa para instruir al pueblo fiel sobre la importancia y trascendencia del Papado en Nuestra Santa Iglesia Católica, y, en consecuencia, sobre el significado de esta Fiesta del Papa.

2.º Que, finalizada esta Misa, se exponga a Su Divina Majestad; y, después de entonar las preces de ritual y de cantar la Oración litúrgica «pro Papa», se dé la bendición al pueblo con el Sumo Sacramento.

3.º Que en Nuestra S. I. Catedral y en la I. I. Colegial de Alicante se celebre este acto eucarístico con solemne TE DEUM, terminada la Misa Conventual. Por lo que respecta a la S. I. Catedral, Nos tendremos el consuelo de entonar personalmente este «Te-Deum».

Finalmente, exhortamos a todos los fieles de la Diócesis que no pudiesen asistir a esta Misa especial para que ofrezcan a Dios Nuestro Señor la que oyeren por las necesidades e intenciones del Sumo Pontífice, y para que comulguen en ese día, ofreciendo asimismo sus comuniones por los mismos fines. Y recomendamos a las Autoridades, Organizaciones Diocesanas y Parroquiales de Acción Católica

y Asociaciones piadosas envíen a Su Santidad el Papa expresivos mensajes de filial adhesión, mediante telegramas dirigidos a su representante en España, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico.

Orihuela 5 de Marzo de 1945.

† JOSE, Obispo de Orihuela

Circular n.º 2

SOBRE EL «DÍA DEL SEMINARIO»

De nuevo Nos dirigimos a nuestros muy amados fieles diocesanos para recordarles el «Día del Seminario», que, como es ya harto sabido, se celebrará, como todos los años, el día 19 de los corrientes, Festividad del Patriarca San José, Patrón de todos los Seminarios, como lo es de toda la Iglesia. Y esperamos confiadamente que este primer llamamiento que hacemos a nuestros fieles diocesanos para fines puramente diocesanos tendrá la más calurosa acogida.

Nuestro Seminario Diocesano, el Seminario de la Inmaculada Concepción de María y del Príncipe San Miguel Arcángel de Orihuela, es como *la pupila de nuestros ojos*, porque es la esperanza de nuestra muy amada Diócesis. Y así Nos proponemos dispensarle todo el calor de nuestro corazón, y nos prometemos con el nuestro ayudarle con el calor y el entusiasmo de todos los fieles,

Es verdaderamente angustiosa para el Prelado la situación en que se encuentra, viendo las Iglesias del Obispado sin los sacerdotes estrictamente necesarios para atender de alguna manera a las necesidades espirituales de sus hijos, y a muchas de ellas sin un sacerdote siquiera, y sin poder remediar por ahora tan muchas necesidades, por la penuria de clero. Porque los sacerdotes no se improvisan. Precisan largos años de formación, moral y religiosa, literaria y científica, cual exigen las necesidades espirituales y sociales de los pueblos, para que los llamados por Dios al ministerio sacerdotal sean ordenados y enviados por el Obispo a las distintas Iglesias. Y esta formación tan necesaria ha de tener lugar en el Seminario de la Diócesis.

Hay que ayudar, pues, mucho al Seminario y a los seminaristas en todos sentidos; sobre todo, con oraciones y con limosnas. La exhortación evangélica: «Rogad al Señor de la mies que mande a su mies operarios» la hemos de recoger con verdadero entusiasmo, para rogar a Dios Nuestro Señor que aumente las vocaciones eclesiásticas y las conserve y las madure a fin de que pueda ser bien cultivado el campo espiritual de nuestra Diócesis. Pero a la oración hay que unir la limosna para que resulte la oración más eficaz. Y para los fieles debe ser un consuelo inefable poder con sus limosnas ayudar a Dios en esta obra de tanta monta y de tanta trascendencia de las vocaciones eclesiásticas y del acrecentamiento del clero del Obispado.

Sabemos bien que la Fiesta de nuestro Seminario resultó el pasado año espléndida en la doble colecta de oraciones y de limosnas para el mismo. Pero esperamos que la de este año ha de superar a la de todos los años anteriores; sobre todo, si, como deseamos, los Rvdos. Párrocos, desplegando su reconocido celo, hacen de esta fiesta la debida propaganda, que nunca como en esta ocasión será más justa y más legítima, ni jamás irá avalada, como ahora, con nuestra más calurosa aprobación y bendición.

Orihuela 5 de Marzo de 1945

† JOSE, Obispo de Orihuela

SECRETARIA DE CAMARA

CIRCULARES

I.-SOBRE PROVISION DE CANONJIAS DE OFICIO VACANTES

Habiéndose de proveer, según el último acuerdo entre la Santa Sede y el Gobierno del Estado Español, y de conformidad con las Normas dadas por la Sagrada Dataria Apostólica, a tenor de las prescripciones canónicas, las dos Canonjías de oficio, de Doctoral y Penitenciario, vacantes en esta Santa Iglesia Catedral de Orihuela,

y las dos también de oficio, de Magistral y Doctoral, vacantes en la Insigne Iglesia Colegial de Alicante; por orden de Su Excia. Rvdma. el Obispo de la Diócesis, mi Señor, se llama por la presente a todos los señores sacerdotes, que se creyeren con méritos y derechos para ocupar alguna de estas cuatro Prebendas, para que en el plazo *máximo e improrrogable de quince días*, a contar del de la publicación en este número del «Boletín Oficial del Obispado», remitan a su Excia. Rvdma. con sus Testimoniales, o Letras de méritos y servicios, la correspondiente instancia dirigida a la Sagrada Dataría Apostólica de Roma, para que el Rvdmo. Prelado eleve a la misma estos documentos a los efectos de la provisión de las referidas Canonjias, Los interesados deben adjuntar a dichos dos documentos la oportuna instancia a Su Excia. Rvdma., pidiéndole eleve sus expedientes a la Sagrada Dataria.

Los que anteriormente hubiesen solicitado del Rvdmo. Ordinario de la Diócesis alguna de estas Prebendas deben completar su documentación, si acaso no la hubieren remitido completa, con arreglo a lo que acabamos de indicar, para que pueda dársele el curso necesario,

II. —SOBRE LAS FUNCIONES DE SEMANA SANTA Y PASCUA DE RESURRECCION EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL

Las funciones de Semana Santa y Pascua de Resurrección del Señor se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral con la solemnidad de años anteriores, aumentada este año con la asistencia a ellas del Excmo. y Rvdmo. Prelado de la Diócesis.

En efecto, Su Excia. Rvdma. celebrará, Dios mediante, los cultos siguientes:

a) El domingo de Ramos, después de cantada *Tercia* en el Coro, hará la *solemne bendición de las Palmas*; -presidiendo, seguidamente, revestido de Pontifical, la procesión de las mismas, que recorrerá el trayecto de costumbre adyacente a la S. I. Catedral.

b) El Jueves Santo, después de Nona, celebrará, Misa de Pontifical, haciendo dentro de ella la Consagración de los Santos Oleos. Además, distribuirá la Sagrada Comunión a los Muy Ilustres Sres. Capitulares, Beneficiados, Clero, seminaristas, Autoridades y caballeros que se acerquen a recibirla; deseando el Rvdmo. Prelado que todos los sacerdotes que no tuvieren que celebrar en ese día los divinos oficios se acerquen devotamente a la Mesa Eucarística, conforme a lo dispuesto en el canon 832.

Por la tarde, a la hora acostumbrada, oficiará su Excia. Rvdma. en la conmovedora ceremonia del Lavatorio; después de la cual se predicará el sermón del Mandato.

c) El Viernes Santo, después de Nona, celebrará el Excmo. Prelado los oficios propios del día, en los cuales tendrá lugar la adoración solemne de la Santa Cruz.

d) Por último, el domingo de Pascua de Resurrección, después de cantarse Tercia solemnemente, seguirá la Misa Conventual, oficiada de Pontifical por su Excia. Rvdma. que, después de ella, dará a los fieles la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria.

El Excmo. y Rvdmo. Prelado ha dispuesto que los divinos oficios de todos estos días terminen en todas las Iglesias de esta ciudad media hora antes que comiencen en la S. I. Catedral, para que los fieles puedan asistir a los cultos pontificales de esta.

III.—SOBRE LOS SANTOS OLEOS

Se recuerda a los Sres. Arciprestes que pudieren designar sacerdote para ministro en el oficio que se le señale en la consagración de los Santos Oleos, que ha de hacer el Excmo. Prelado de la Diócesis en la S. I. Catedral en la mañana del Jueves Santo, lo hagan con la debida anticipación. Los sacerdotes designados para esto deben presentarse en la mañana del Miércoles Santo en esta Secretaría de Cámara para mostrar su delegación y recibir las oportunas instrucciones. Terminados los oficios del Jueves Santo estos sacerdotes deberán regresar «quam primum» a sus respectivas Parro-

quias, para llevar los Santos Oleos, que los Sres. Arciprestes han de distribuir enseguida a las distintas Parroquias de sus partidos.

IV. — SOBRE OMISION DEL «PASSIO» EN LAS MISAS DE BINACION O TRINACION DEL DOMINGO DE RAMOS

Su Excia. Rvdma., el Obispo de la Diócesis, usando de las Facultades quinquenales concedidas por la Sgda. Congregación Consistorial, con fecha 31 de Mayo de 1943, dispensa de la lectura del «Passio» de la Misa del domingo de Ramos a todos los sacerdotes que con la debida autorización celebren dos o tres Misas; por lo que respecta a su segunda y tercera Misa; pues en la primera, (o en una de las que celebren), han de leerla, a tenor del mencionado Rescripto Apostólico. Cuando hayan de omitir el «Passio», dichos el «*Munda cor meum, etc.*—*Sequentia sancti Evangelii secundum Matthaeum*, leerán la última parte: *Altera autem die, etc.*

Orihuela 5 de Marzo de 1945.

Dr. José Sanfelú, Magistral,
Canc. Srio.

COLECTA «PRO SEMINARIO» DEL DIA DE LA ASUNCION (15 DE AGOSTO) DEL PASADO AÑO 1944

(1.ª Lista)

	Pesetas
Santa Iglesia Catedral de Orihuela	180'55
Iglesia de la Merced	100'00
Monasterio de S. Juan de la Penitencia	20'40
San Gregorio	20'05
Santo Domingo	140'65
Parroquia de Stas. Justa y Rufina	50'95
Iglesia de la Visitación	23'50
Iglesia de S. Agustín	54'70
Iglesia de San Sebastián	12'20

	Pesetas
Iglesia del Carmen	15'00
Parroquia de Santiago	17'10
Iglesia de Monserrate	7'20
Bigastro	17'75
Hurchillo	7'00
Jacarilla	21'50
Molíns	10'00
San Juan Bautista (Benalúa)	82'00
Instituto Provincial de Ciegos de Alicante	19'00
Hospital Provincial de Alicante	10'00
Busot	32'00
San Juan de Alicante	114'00
La Santa Faz	27'65
Vista Hermosa	47'75
Benimagrell	13'50
Villafranqueza	6'00
Tángel	5'00
Parroquia de Caudete	41'70
Benejúzar	37'00
San Felipe Neri	25'00
Daya Nueva	25'00
Formentera	20'00
Benijófar	15'00
Rojales	15'90
Crevillente	301'40
Santapola	426'50
Monóvar	56'90
Parroquia de Novelda	140'00
Aspe	163'00
Hondón de las Nieves	21'00
Hondón de los Frailes	14'00
Monforte del Cid	25'00
Religiosas Salesianas de Alicante	5'00

Suma total

2.387'85

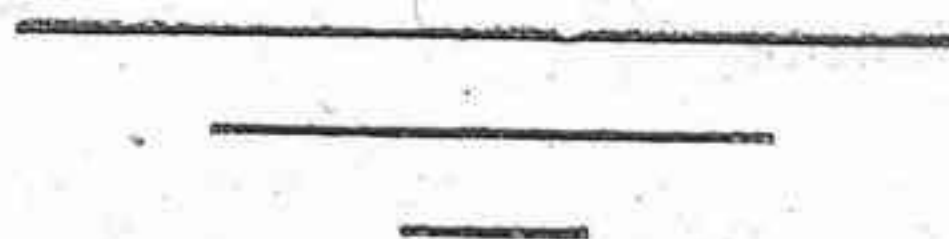
COLECTA «PRO SEMINARIO» DEL DIA DE LA INMACULADA (8 DE DICIEMBRE), DEL PASADO AÑO 1944.

(1. Lista)

	Pesetas
Santa Iglesia Catedral	233'20
Iglesia de la Merced	160'00
San Juan de la Penitencia	59'10
Stma. Trinidad	12'00
San Gregorio	84'00
Santo Domingo	131'25
Arneva	12'00
Parroquia de Stas. Justa y Rufina	180'00
Ermita de Cabello	8'00
Salesas	38'00
San Agustín	139'55
San Sebastián	15'20
El Carníen	35'00
Parroquia de Santiago	14'00
Hospital Municipal	5'00
Monserate	26'00
Capuchinos	15'00
Bigastro	33'00
Desamparados	29'00
Jacarilla	15'00
Molíns	40'00
Murada	15'00
Iglesia Colegial de Alicante	300'00
San Juan Bautista (Benalúa)	92'00
Agustinas de Alicante	50'00
Hospital Provincial	10'00
S. Vicente del Raspeig	20'00
Busot	60'00
San Juan de Alicante	78'00
Villafranqueza	6'00
Tángel	5'00
Ayora	190'00

	Pesetas
Callosa de Segura	121'15
Rafal	135'00
Dolores	80'00
Daya Nueva	25'00
Formentera	62'10
Benijófar	20'20
Rojales	31'00
San Fulgencio	14'60
Elche (las tres parroquias)	180'00
Crevillente	150'65
Pinoso	87'70
Parroquia de Novelda	400'00
Hondón de las Nieves	19'00
Monforte del Cid	30'00
La Romana	53'50
San Miguel de Salinas	19'15
Un Sacerdote de la Diócesis	100'00
	<hr/>
Suma total	3.619'45

Nota.—En números sucesivos se publicarán las segundas listas de estas Colectas, así como las segundas o terceras de otras Colectas del mismo pasado año 1944.



VISITA GENERAL DIOCESANA

APROBACION DE CUENTAS

Por Decreto de 24 del pasado enero fueron aprobadas las siguientes cuentas, todas correspondientes al pasado año 1944:

Fábrica

Parroquias de Agost, ALICANTE—(San Nicolás y San Juan Bautista—Benalúa), Altet, Benferri, La Romana y Muchamiel.

Casa Abadía

Parroquias de La Romana y Muchamiel.

Asociaciones Piadosas

Apostolado de la Oración y Congregación de Hijas de María de Benferri.

Fundaciones Pías

Capellanía de D.^a Enriqueta Pescetto, del Seminario Conciliar Diocesano, y Fundación de D.^a Vicenta Miralles, de Monforte del Cid.

Por Decreto de 23 del pasado febrero fueron también aprobadas las siguientes cuentas, asimismo correspondientes al pasado año 1944:

Fábrica

Parroquias de Algueña, Busot, Daya Nueva, Hondón de los Frailes, Jacarilla, Marquesa, Novelda (San Roque), Pinoso, Rafal, Rebate, San Miguel de Salinas, San Juan de Alicante, Tángel, Torremendo y Villafranqueza.

Casa Abadía

Parroquias de Algueña, Hondón de los Frailes, Pinoso, San Miguel de Salinas, San Juan de Alicante y Torremendo.

Cofradías y Similares

ALICANTE.—RR. Siervas de Jesús (Fundación de Don Alejandro Harmsen).

BUSOT (Restauración Ermita San José), ELDA (Capellanías de Sdo. Corazón, de Don José Payá del Collado, de Misa de Alba, de Varias Redenciones, de Don Roque Amat, de Conmutación San Francisco, de Manda Pía, de D. Francisco Vidal, de Misa de Once, de Misa de Dolores, de Beneficio Plaza y de Capellanía de San Vicente Ferrer), PINOSO (Cofradía del Stmo., Cofradía de Almas, Fundación Mira y Fundación Ahuir), RAFAL (Adoración Nocturna y Mayordomía del Stmo.) y SAN JUAN DE ALICANTE (Obra Pía de Benimagrell, Congregación de Hijas de María y Cofradía de la Doctrina Cristiana).

Orihuela 5 de Marzo de 1945.

El Visitador Diocesano,
Dr. José Sanfeliu.

Disposiciones del Poder Civil

Por ser de grandísimo interés publicamos las dos cartas circulares siguientes dirigidas al Excmo. Señor Obispo de la Diócesis:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JUNTA NACIONAL DE RECONSTRUCCION
DE TEMPLOS PARROQUIALES

SECRETARIA TECNICA

EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR,

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. Rvdma. que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha ordenado quede cerrado el día primero de mayo del año en curso, el plazo de admisión de solicitudes de subvención para la reconstrucción de Templos Parroquiales devastados por la guerra o la revolución marxista que puedan acogerse a los beneficios del Decreto de 10 de marzo del año 1941.

En virtud de lo dispuesto, toda Parroquia que se considere con derecho a solicitar la correspondiente subvención y reúna las condiciones que señala el aludido Decreto y la Orden Ministerial complementaria de 25 de junio del mismo año, deberá tener presentado el oportuno expediente en esta Secretaría antes de la mencionada fecha, con toda la documentación y requisitos que se señalan en nuestra Circular núm. 1.

Lo que comunico a V. E. Rvdma. con el ruego de que se digne notificar lo anteriormente expuesto a las Parroquias afectadas que aún no hayan presentado su expediente y con la advertencia de que no será admitido aquél que se envíe una vez cerrado el plazo de admisión.

Dios guarde a V. E. Rvdma. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1945.

EL SECRETARIO TECNICO,
(Firma ilegible).

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO,
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIOCESANA DE RECONSTRUCCION DE TEM-
PLOS PARROQUIALES DE ORIHUELA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS ECLESIASTICOS

Excmo. Sr.

En virtud de las gestiones realizadas por esta Dirección general y varios Señores Prelados, encaminadas a obtener la exclusión de los Sacerdotes del pago de los subsidios familiares; el Ministerio de Trabajo, por Orden de 29 de Julio próximo pasado, ha resuelto lo siguiente:

1.º—Que las retribuciones percibidas por el Clero, regular o secular, tanto del Estado como de cualquier corporación o particular, por Servicios del Culto Divino, no se encuentran sometidas al Régimen de Subsidios Familiares ni a ningún otro subsidio o seguro, por no existir relación contractual de trabajo.

2.º—Que así mismo quedarán no comprendidos en tales subsidios las personas que dentro de las Comunidades o Congregaciones Religiosas realicen determinadas actividades sin remuneración por formar parte de aquellas como lego o relación de derecho canónico que signifique adscripción al vínculo.

3.º—Y así mismo no se encontrarán sometidos al régimen de Seguros Sociales, las tareas que realicen los religiosos sin percibir retribución que redunde en beneficio personal o de sus familias sino en el de la Comunidad.

4.º—Que quedan incluidos en los Seguros Sociales las personas que pres-
ten servicios retribuidos en favor del clero regular o secular.

5.º—Que, igualmente, quedan incluidos en los Seguros Sociales los Sacerdotes que en materias ajenas a su Ministerio se hallen enlazados por una relación contractual para los trabajos que pudieran realizar personas sin su carácter Sacerdotal y percibiendo una retribución por tales trabajos que destina a su propio beneficio o de sus familias.

Lo que me complazco en trasladar a V. E. para su conocimiento y el del Halitado de la Diócesis y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid 19 de enero de 1945.

EL DIRECTOR GENERAL,
Mariano Puigdollers

Bibliografía

LA LITURGIA EN LA MANO

A nuestros lectores tal vez les parecerá hiperbólico el título que antecede. A quien conozca los abultados volúmenes de Vander Stappen, o de nuestro Solans les parecerá incomprensible que todo aquel cuerpo de doctrina, entretejido de decretos y disposiciones, pueda caber en un tomo manual, apto para poderse llevar en el bolsillo. Pero aseguramos que nuestra afirmación es exacta, y el sacerdote que atienda nuestro consejo, se convencerá enseguida que nos asiste toda la razón.

Es cierto que tenemos magníficos tratados que tratan los problemas litúrgicos con gran prolijidad, pero es indudable, que para encontrar la respuesta al asunto que nos interesa, es necesario compulsar páginas y más páginas. Y esto hace perder mucho tiempo, y en definitiva, produce cansancio. Para evitar este escollo, recomendamos a todos nuestros compañeros que, siempre que tengan necesidad, acudan sin demora al novísimo *Manual de Ceremonias* del sabio rubricista alemán P. Juan B. Müller, S. J., que acaba de publicar *Editorial Litúrgica Española*, Avenida José Antonio, 581, Barcelona.

Es un lindo tomito de bolsillo, simpático y atrayente, pero completo en su contenido y preciso en sus prescripciones del que estamos seguros, de que en lo sucesivo, nadie que lo utilice, incurrirá en faltas y deslices en el servicio del altar. Y continuamente lo tendrá en su mesa de trabajo, para obtener en el culto la perfección litúrgica con un mínimo esfuerzo de trabajo. ¡Qué satisfacción al comprobar que aquella Semana Santa que todos los años le exigía un trabajo impropio para capacitarse de los ritos propios, o aquel Pontifical que no podía organizar sin acudir a un maestro de ceremonias competente, han quedado reducidos al más sencillo de los problemas!

La obra del P. Müller es un dechado de claridad y condensación y la misma concisión con que nos da a conocer todas las prescripciones litúrgicas, nos recuerda la de los libros oficiales del culto; siendo siempre, su doctrina, firme y segura, como corresponde a quien como él, es verdaderamente maestro en esta materia.

Manual de Ceremonias, conforme hemos dicho antes, es un libro atrayente tanto por su bella impresión como por su presentación exterior, y a pesar de constar de 340 páginas, se vende en todas las librerías al precio de 16 ptas.

VINOS DE MISA

J. de Muller,

S. A.

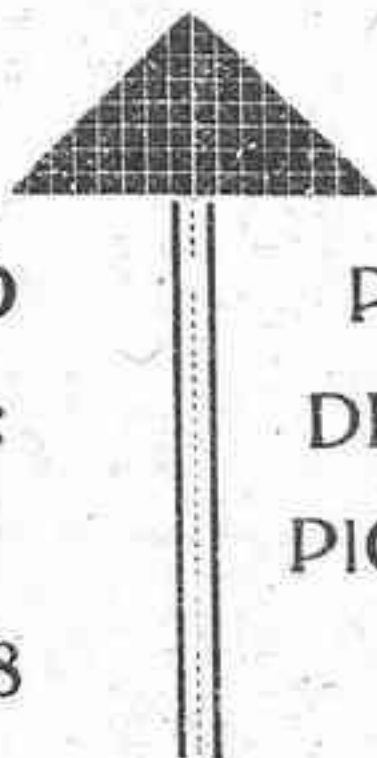
TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO

::: EN :::

LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

VELAS

Calidades garantizadas
Marcas registradas
MAXIMA Y NOTABILI

LITURGICAS PARA EL CULTO

GAUNA

«Hijo de Quintín Ruiz de Gauna»

Economía increíble usando más velas especiales
con el «CAPITEL GAUNA» patentado

LAMPARA DE CERA «GAUNA» patentada

para el alumbrado del Tabernáculo de 4 días de
duración con sujeción al Canon 1271 del vigente
Derecho Canónico.

LIMPIEZA ABSOLUTA

TRANQUILIDAD COMPLETA

VITORIA

Casa ESTRUCH

Mayor, 19.-- - ORIHUELA

Gran surtido de artículos
con rebaja de precios:

Rosarios desde 9 pesetas la docena. Estampas, con variadísimos modelos, desde 22 pesetas el millar. Incienso a 18 pesetas el kilo.

Depósito de toda clase de libros: Todas las obras de fondo de la Editorial Herder. - Del Cardinal Gomá. - De Thot. - Libros de meditaciones. - Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritas con amenidad.

Imágenes, Crucifijos, Orfebrería-religiosa, Medallas.
Artículos de escritorio y material escolar

Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa.....	80 ptas.	al semestre
3/4 de plana.....	60	” “
1/2 plana.....	40	” “
1/4 de plana.....	20	” “

NOTA.— Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: MADRID Alcalá 14.

382 Sucursales en la Península y Marruecos

Capital autorizado.....	200.000.000'00	de pesetas.
Capital desembolsado.....	164.999.750.00	» »
Reservas.....	122.416.039.56	» »

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de
asuntos relacionados con el comercio exterior.

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

• Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración

en **ALCAZAR**

de **SAN JUAN**

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

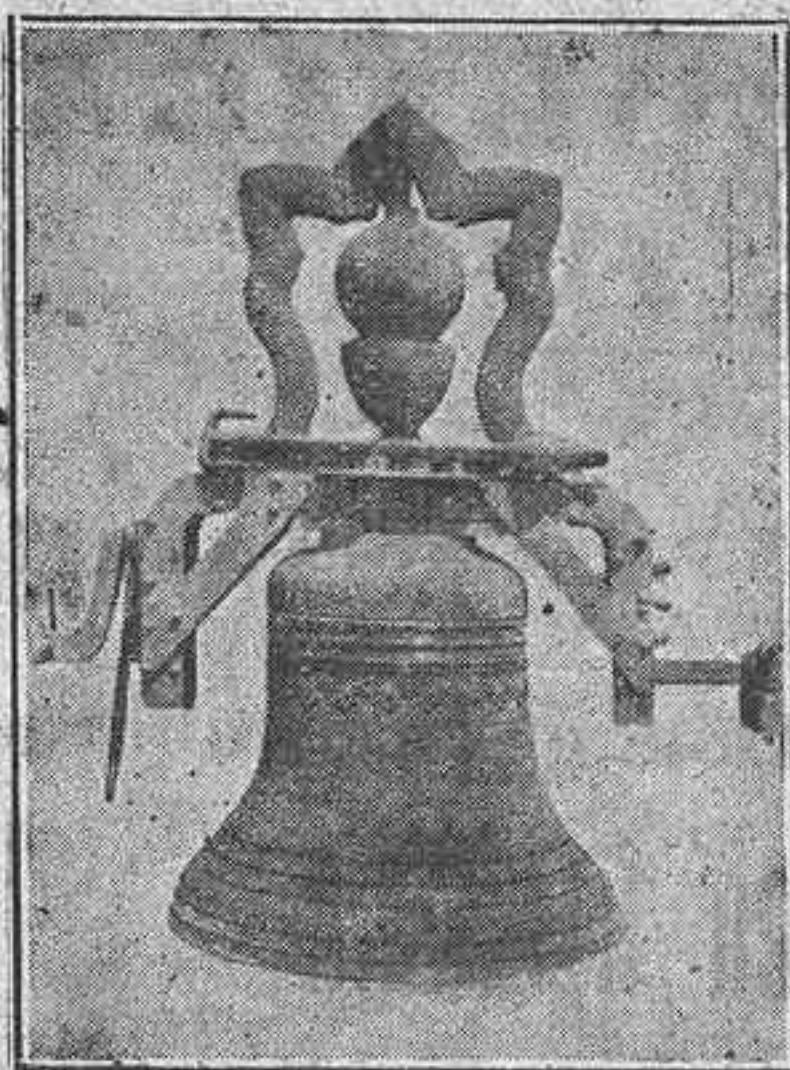
EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

Gran Fábrica de Fundición de Campanas

La más antigua y acreditada en España

Hijos de Constantino Linares



FABRICA: Príncipe de Asturias, 10.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Dirección y Oficinas: Apartado de
Correos n.º 2.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrillón, formas esquilón, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieron antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago. Consultad esta importante Casa antes de efectuar vuestros encargos.